

## CUADRO GENERAL DE JUBILACIONES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013

### FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### ORDINARIA (FORZOSA) (Art. 161 y Disp.Trans. 20ª LGSS)

| EDAD EXIGIDA    | PERIODO DE COTIZACIÓN      |
|-----------------|----------------------------|
| 65 años         | 35 años y 3 meses o más    |
| 65 años y 1 mes | menos de 35 años y 3 meses |

#### ANTICIPADA (Art. 161 bis. 2, B LGSS)

| EDAD EXIGIDA | PERIODO DE COTIZACIÓN  | Coefficientes de reducción a aplicar   |
|--------------|--|--|
| 63 años      | 33 años  | Si < 38 años y 6 meses cotizados: menos el 1,875% por trimestre o fracción que falte para la edad art. 161 |
|              | Siempre que el importe de la pensión resulte > a la cuantía de la pensión mínima que le correspondería al interesado por su situación familiar al cumplir los 65 años. | Si > 38 años y 6 meses cotizados: menos el 1,675% por trimestre o fracción que falte para la edad art. 161 |

NOTA: La aplicación de esta modalidad de jubilación anticipada ha sido suspendida hasta el día 1 de abril de 2013 por el R.D.L. 29/2012 de 28 de diciembre (BOE de 31 de diciembre)

#### EMPLEADOS PÚBLICOS QUE FUEREN MUTUALISTAS A 1 DE ENERO DE 1967 (Disp.Trans. 3ª LGSS)

| EDAD EXIGIDA | PERIODO DE COTIZACIÓN   | Coefficientes de reducción a aplicar                  |
|--------------|---|---|
| 60 años      | 15 años<br>Siempre que 2 años se encuentren dentro de los 15 años anteriores al hecho causante. | menos 8% por año o fracción que le falte para 65 años |

### FUNCIONARIOS INCLUIDOS EN CLASES PASIVAS DEL ESTADO (R. D. Legislativo 670/1987, de 30 de abril)

#### ORDINARIA (FORZOSA)

| EDAD EXIGIDA | PERIODO DE COTIZACIÓN                           |
|--------------|---|
| 65 años      | como mín. 15 años servicios efectivos al Estado |

#### ANTICIPADA

| EDAD EXIGIDA | PERIODO DE COTIZACIÓN                   |
|--------------|---|
| 60 años      | 30 años de servicio efectivos al Estado |